



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-4-0001205

Montevideo, 25 FEB. 2025

VISTO: la solicitud formulada por el Teniente 2º (Apy-EF) Omar Carlos Delgado Pouso, perteneciente al Comando General del Ejército, para que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse al Reino de España, por el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2024 y el 29 de diciembre de 2025;

RESULTANDO: que motiva dicha solicitud razones de índole particular;

CONSIDERANDO: I) que es de aplicación el artículo 83 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, el cual establece que el Poder Ejecutivo podrá conceder, a solicitud debidamente motivada del interesado, una licencia extraordinaria sin goce de sueldo de hasta un año;

II) que se considera fundada la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

III) que el literal c) del artículo 68 de citada la Ley dispone que el personal militar se encuentra en situación "no disponible", cuando usufructúe licencia extraordinaria sin goce de sueldo en los términos previstos por el mencionado artículo 83;

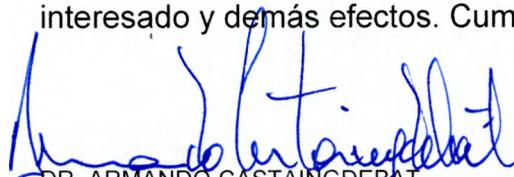
ATENTO: a lo informado por el Comando General del Ejército, por la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal c) del artículo 68 y por el artículo 83 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1º. Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo sueldo y autorización para trasladarse al Reino de España al Teniente 2º (Apy-EF) Omar Carlos Delgado Pouso, perteneciente al Comando General del Ejército, por el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2024 y el 29 de diciembre de 2025, pasando a revistar en situación de "no disponible" por dicho período.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar y de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Comando General del Ejército para la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese.



DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LACALLE POU LUIS